

MANUAL DE ACTIVIDADES DE LOS HORNETS PARA EL DISTRITO ESCOLAR DE COLBY

2025-2026

Esta política fue desarrollada para dar a los estudiantes, padres y administradores una comprensión completa de las pautas para la participación en atletismo y actividades. Para prevenir cualquier malentendido, si usted tiene cualesquiera preguntas en respeto de esta política o atletismo y actividades ínter escolásticas, por favor entre en contacto a cualquier entrenador, consejero, director Atlético, o la Administración. En el pasado, hemos estado orgullosos de las realizaciones de nuestros hombres y mujeres jóvenes que han participado en este programa. Nos sentimos que hace un parte grande en su desarrollo física, social y mental.

Administrador del Distrito – Dr. Patrick Galligan (715) 223-2301 ext. 1001

Directora de la High School – Steve Wozniak (715)223-2338 ext. 5123

Director de la Escuela Media – Jim Hagen (715)223-8869 ext. 4225

Co-Director de Actividades – Bryon Graun (715)223-8869 ext. 5149 and
Jim Hagen

Colores – Verde y Oro

Apodo del Equipo – Hornets

Canción de la Escuela – Washington & Lee Swing

Conferencia – Cloverbelt

Distrito del WIAA – 2

FILOSOFÍA

Las actividades co-curriculares son esas actividades voluntarias que actúan como extensión de la sala de clase y sirven para realizar la motivación y la experiencia del estudiante. Son una parte integral y valiosa de la experiencia de la High School/ escuela media del estudiante.

Es un hecho bien documentado que los estudiantes que participan en actividades co-curriculares mejoran en la sala de clase. Además, estas actividades enseñan compromiso, trabajo en equipo, la cooperación y una ética de trabajo que tiene valor a través de los esfuerzos de la vida. El distrito escolar de Colby está confiado a ofrecer una variedad amplia de actividades co-curriculares con un deseo que todos los estudiantes podrán elegir uno o varios en los que participar.

Ganar no es la medida de éxito en los co-curriculares, pero “excelencia” es nuestra meta. Nos esforzamos para la excelencia en la preparación, en la presentación, en deportividad, y en el esfuerzo de nuestros participantes. Estamos comprometidos a proveer los mejores posibles entrenadores y consejeros disponibles a nuestros estudiantes. A cambio, esperamos que los estudiantes hagan el alto nivel de compromiso necesario para lograr “Excelencia.”

PROPÓSITO

El propósito del Código de Conducto Co-Curricular del distrito escolar de Colby es establecer las expectativas claras y definidas para que sigan los estudiantes si eligen participar en actividades co-curriculares. **Participación en actividades co-curriculares es un privilegio, no una derecho.** El Código co-curricular establece las expectativas académicas y del comportamiento para que los estudiantes sigan si desean gozar del privilegio de participar en actividades co-curriculares.

METAS CO-CURRICULARES

1. Proporcionar actividades co-curriculares que animan la participación del estudiante para que desarrollen intereses para toda la vida, adquirir nuevas habilidades, y mejorar habilidades existentes.
2. Persiga la excelencia en actividades co-curriculares a través del crecimiento mental, físico, y emocional adecuado de los estudiantes.
3. Proporcionar un ambiente conducente a la excelencia co-curricular que incluye, pero no limitada a:
 - Instalaciones físicas seguras y apropiadas
 - Consejeros/entrenadores/personal cualificados, dedicados, y motivados
 - Apoyo fuerte de la comunidad
4. Proporcionar la programación co-curricular en tal manera para generar una sensación de unidad entre todo los tenedores de apuestas incluyendo pero no limitados a los estudiantes, la facultad, la administración, los padres / guardianes, y la comunidad.

VALORES CO-CURRICULARES

1. Se espera que los participantes co-curriculares sean acertados académicos.
2. La participación co-curricular es un privilegio que incorpora responsabilidades a otros estudiantes, la facultad, la administración, y a la comunidad.

3. Los estudiantes co-curriculares deben poseer un deseo de perseguir la excelencia en tal manera en que proporcione una imagen positiva para la comunidad.
4. Proporcionar la programación co-curricular que permitirá a las participantes oportunidades de ser expuestas a:
 - Desarrollo y crecimiento físico, mental, y emocional.
 - Desarrollo de compromisos tal como lealtad, cooperación, juego justo, y otros rasgos sociales deseables.
 - Estabilidad emocional, auto -disciplina, motivación de sí mismo, excelencia y otros ideales de buena deportividad.
 - Creación de un deseo de tener éxito y de sobresalir.

DEFINICIÓN

Las actividades co-curriculares son actividades voluntarias relacionadas con la escuela. Las actividades que son una parte requerida de un curso y contribuyen al grado de un estudiante para el curso no son consideradas actividades co-curriculares. Actividades co-curriculares incluyen, pero no limitadas a:

Atletismo	Competencias de Coro	NHS
FCCLA	Liga de Matemáticas	SADD
Skills-VICA	FFA	Conjuntos a Solas
Club de Español	Club de Ajedrez	FBLA
Consejo de Estudiante	*Corte de Prom	
*Corte de Homecoming	Medicina Forense	

*La elección real para estas posiciones, así como otras elecciones de oficial, no se consideran participación, solamente la actividad real será considerada como participación.

ELEGIBILIDAD ESCOLÁSTICA

Un estudiante no es elegible para participar en ninguna actividad co-curricular durante un período de 15 días programados de escuela siguiendo una o más fallas, cualquier cuarto o semestre falto. Inelegibilidad comienza el 3^{er} día escolar programado que sigue el último día del cuarto anterior (menos el 1^{er} cuarto). Si un estudiante está ganando buenas calificaciones en todas los temas después de 15 días escolares, él/ella será permitido a participar comenzando con el 16th día. Si un estudiante está fallando una o más clases después de 15 días escolares, seguirá siendo inelegible hasta que se pasen todas las clases. Otro chequeo de nivel de grado será hecho el 30 día escolar del cuarto y cualquier estudiante fallando uno o más de las clases en ese tiempo serán inelegibles hasta que ganen una buena calificación en todas las clases. Los Sábados, Domingos y días programados de vacación en cual estudiantes no estén presentes son excluidos del cuento. Emergencias del tiempo u otros días de emergencia que resulten en la escuela cancelada serán contados en los quince días. Formularios de elegibilidad deben ser firmados por todos los maestros del estudiante y dado al director y/o DA. Es responsabilidad del estudiante iniciar un chequeo de los grados y llenar el formulario. Las formas de elegibilidad se pueden tomar y dar vuelta en la oficina de la secundaria/preparatoria. La Directora/DA será el oficial de la escuela que declara un estudiante elegible.

La directora/DA será responsable de enviar una letra a los padres de estos estudiantes para notificarlos de la inelegibilidad académica. Notificación de elegibilidad será dada a todos los tutores/entrenadores.

Elegibilidad bajo este código se basa como sigue:

- * La elegibilidad del segundo cuarto está determinada por los grados del primer cuarto.
- * Elegibilidad del tercer cuarto esté determinada por grados del segundo cuarto y 1 semestre
- * La elegibilidad del cuarto trimestre está determinada por los grados del tercer cuarto .
- * Elegibilidad para las actividades que comiencen en o antes del primer cuarto de cada año nuevo académico será basado en el cuarto trimestre y 2^o semestre de cada año académico anterior. La elegibilidad del otoño coincidirá con las consecuencias mínimas del WIAA como está descrito en el manual Oficial de la High School del WIAA.

Los estudiantes que reciben un grado de incompleta será considerado inelegibles hasta cuando convierta a un grado de letra. Si el grado se cambia a una F, los días que ya tiene servidos para inelegibilidad será contado para el período de 15 -días. La elegibilidad académica de los estudiantes de EEN es basada en el éxito de su plan académica (IEP).

Los estudiantes pueden participar en reuniones/prácticas mientras que son inelegibles en la discreción de los entrenadores/consejeros; Pero no se puede faltar a su clase debido a una práctica, reunión, o atendiendo a una competición.

ALCANCE

Este código será en efecto para todos los estudiantes de la escuela Media/High School Secundaria de Colby en todo momento.

CUOTAS

Todos los estudiantes participando en atletismo deben pagar lo siguiente:

1. \$50 cada participante / cada estación con un límite de \$150 por familia anualmente.

TARJETAS FÍSICAS/ALTERNAS DEL AÑO

Para que un estudiante sea elegible para participar en el atletismo, deben hacer lo siguiente:

1. Él/ella debe tener una tarjeta física firmada o una tarjeta alterna del año dada **antes** de que él/ella pueda participar. Un padre/guardián debe firmar esta tarjeta. Estas tarjetas se deben volver a la oficina de la High School Secundaria/Escuela Media. Es un requisito de WIAA que todos los estudiante -atletas tengan un examen físico cada dos años. Durante el segundo año de participación, un estudiante necesita una "tarjeta alterna del año" firmado por un padre/guardián. Si los estudiantes -atletas participan en atletismo a partir del 5to a través del 12mo grado, necesitarán un examen físico en los grados 5, 7, 9, y 11. La tarjeta alterna del año será dada cuando los estudiantes-atletas estén en los grados 8, 10, y 12.

***Nota:** La Tarjeta física es solamente buena para dos años. Si un estudiante atleta participó en el grado 7 y después no participó otra vez hasta el grado 9, él/ella tendrá que tener otro examen físico, porque habría expirado el original. Si un estudiante -atleta comienza a participar en atletismo cuando él/ella está en el grado 8vo, él/ella tendría una tarjeta físico en los grados 8, 10 y 12 y una tarjeta alterna en los años numerados impares. Un estudiante atleta solamente tiene que dar una (1) tarjeta cada año, que lo hace elegible para todo el año. Una tarjeta dada para los deportes de primavera fechada después del 1 de Abril también es buena para el año escolar siguiente.

MANUAL DE ACTIVIDADES FORMA DE FIRMA DEL PADRE / GUARDIÁN

Cada estudiante que desea participar en una actividad co-curricular DEBEN que tener su padre /guardián firmar la forma en el extremo de este documento. Debe llenar el formulario y entregarlo en la oficina de la high school secundaria o escuela media ANTES de que un estudiante pueda participar en cualquier concurso, partido, juego, o juntas programados.

*NOTA: El WIAA incorpora la regla siguiente conjunto con las formas que se ocupan de elegibilidad atlética:

Si un estudiante o los padres/guardianes de un estudiante falsifican cualquiera información presentada a la escuela, y un estudiante participa, resultando en una orden de decomiso, el estudiante se convierte inelegible en todos los deportes por un año civil a partir de la fecha del último juego o reunión en cual el estudiante participó.

LESIONES Y ASEGURANZA

Los Padres/guardianes del estudiante-atleta deben realizar que un estudiante-atleta que participa en atletismos en el Distrito escolar de Colby puede sufrir lesión seria, incluyendo, pero no limitado a, esguinces, fracturas, daño a cerebro, parálisis, o incluso la muerte. Padres/guardianes del estudiante-atleta deben estar completamente enterados y entender el riesgo de lesión seria que puede resultar de tal participación.

- Todas las lesiones aparte de emergencias, deben divulgar inmediatamente al consejero/entrenador por el participante. El consejero/entrenador deberá completar el reporte de lesión lo más pronto posible. Consejeros/entrenadores deben ser notificados antes de cualquier tratamiento médico de parte del estudiante siempre que sea posible.
- Las demandas del seguro se archivan con la compañía de seguro del atleta dañado.
- Cualesquiera demandas que no son cubiertas por la compañía de seguro del atleta después son archivadas con la compañía del seguro de la escuela.

CUIDADO DEL EQUIPO

- Los distintos departamentos, en conjunción con la escuela, proporcionarán el equipo seguro que resuelve los estándares del WIAA/ Federación.
- Los participantes son responsables de dar vuelta el equipo inmediatamente al final de la temporada.
- Los Premios Individuales pueden ser retenidos si no devuelves el equipo a tiempo.
- Los estudiantes no reciben el equipo en la actividad siguiente en que participaran, hasta que todo el equipo es entregado o de ser pagado.
- Los artículos perdidos y/o dañados deben ser pagados por la oficina de la high school secundaria/ la escuela media.

VIAJANDO Y LA CONDUCTA EN VIAJES

Se espera que todos los participantes viajen a y desde las actividades con el equipo/club y/o entrenador/consejero. Los estudiantes que no viajan en el autobús y no han recibido el permiso del entrenador recibirán la medida de disciplina en la escuela, que puede incluir la suspensión de acontecimientos próximos. Los participantes pueden ser permitidos volver a casa con sus padres/guardianes si los padres/guardianes están presentes y firman una forma del lanzamiento provista por el entrenador/consejero. Cualquier excepción a esta regla debe ser aprobada por él DA llenando el formulario de lanzamiento del recorrido a lo menos un día antes del

acontecimiento. Se pueden tomar las formas en la oficina de la High School secundaria o de la escuela media.

ASISTENCIA

Se espera que los estudiantes estén en la atención el día escolar entero antes de una práctica o competencia después de escuela o en la noche. Las situaciones se presentan donde esta expectativa no puede ser resuelta siempre. Lo que sigue estará en efecto para todos los estudiantes participando en actividades co-curriculares:

- Los estudiantes deben asistir 4 horas consecutivas (240 minutos) al día para participar en cualquier actividad después de escuela y eso incluye si el autobús curricular sale temprano de la escuela. Por ejemplo, si el autobús sale de la escuela para un evento escolar a las 2:00 pm, el estudiante debe de estar en la escuela a las 10:00 am.
- Si se faltan algunos periodos de la clase, deben ser excusados en orden para que el estudiante participe. Enfermedad seria o el muerto en la familia inmediata, citas médicas/dentales, y situaciones especiales tal como disparos al campo, visitas a una universidad, etc. para los que se ha obtenido previamente de la oficina son ejemplos de ausencias excusados. **Cazar venados no será una asistencia excusada.**
- Los estudiantes bajo la suspensión son ilegales para participar en todas las actividades escolares hasta que se haya levantado la suspensión.

TRANSFERENCIAS DE ESTUDIANTES

Todas las violaciones y penas del código llevarán adelante para los atletas a un nuevo distrito escolar durante el año escolar. También se seguirán las normas de WIAA sobre la elegibilidad del estudiante de transferencia.

PROGRAMAS COOPERATIVOS

Los estudiantes que participan en programas cooperativos caerán bajo el código de la escuela en la cual son alistados.

CONDUCTA

Este código debe ser revisado por el estudiante y su padre/guardián en una base anual antes de que el estudiante pueda participar en cualquier actividad extracurricular. Cada entrenador/consejero debe discutir el código extracurricular y asegurarse de que todos los participantes tienen un código firmado en los archivos de la oficina. El estudiante no será capaz de participar en cualquier concurso, partido, juegos, reuniones, competencias programados hasta que ellos firmen una copia del código. ***NOTA: Éste código es en efecto alrededor del año, incluyendo el verano.*** Los comportamientos siguientes se consideran violaciones del código co-curricular y resultaron en las penas enumeradas en la sección de las consecuencias.

1. Comprando, poseyendo o usando tabaco en cualquier forma incluyendo e-cigarillos.
2. Comprando, poseyendo, transportando o tomando bebidas alcohólicas.
3. Comprando, poseyendo o usando drogas ilegales o que se parecen a drogas ilegales.
4. Siendo acusado con una violación del Código Penal de Wisconsin o Federal.
5. Otras violaciones graves de mala conducta, incluyendo pero no limitado a, robo de la propiedad de escuela, vandalismo, o amenazando a un empleado del Distrito.
6. Asistencia* a cualquier reunión o fiesta en cual haya el uso de drogas ilegales por cualquiera en la reunión o fiesta o encuentro que no es mayor de edad. (culpabilidad por asociación)

7. Cualquier estudiante acusado y/o condenado por un delito grave, al presentar los cargos por delito grave, no será elegible para toda participación adicional hasta que el estudiante haya pagado su deuda con la sociedad y los tribunales consideren la sentencia cumplida (incluyendo libertad condicional, servicio a la comunidad, etc.) ("Regla de Delitos Graves de la WIAA").

*Asistencia es definida como estando "presente" en persona en una ubicación o en la propiedad de cualquier reunión donde se esté dando uso de alcohol o drogas ilegales. Para la aplicación de este código; esperando fuera de la propiedad o en el vehículo fuera de la propiedad por la razón de recoger a otros no es considerado estar en "asistencia".

Se prohíbe la presencia en cantinas o la asistencia en fiestas donde alcohol, drogas ilegales, y sustancias de tabaco son disponibles es prohibida. Esta regla no pretende incluir presencia en establecimiento que es principalmente para comer o presencia en tales lugares con los padres, o de prevenir siendo empleado en tales lugares. También no pretende incluir presencia en lugares como el club de golf donde se sirven bebidas alcohólicas donde un participante tendrá una razón legítima para estar allí. Asistencia en reuniones de la familia por los padres, donde el uso de alcohol sucede no será considerada una violación. (Esto no permite el uso de estos productos.) Estas excepciones incluirán tales eventos lógicos familiares de bodas, fiestas de graduación, y otras ocasiones similares. "Sosteniendo" una bebida alcohólica, producto de tabaco, o drogas ilegales también será considerada una violación de este código. Los participantes deben evitar actos de deshonestidad o la apariencia de deshonestidad.

CONSECUENCIAS NO-ATLÉTICAS

Primera violación – quitar el estudiante de la participación en todas las actividades co-curriculares para un periodo de 40 días escolares. El periodo de inelegibilidad será cortado en mitad a 20 días escolares si el estudiante entra bajo el Programa de Asistencia del Estudiante (SAP) patrocinada por la escuela a un costo al estudiante de \$50. El programa de SAP necesitará ser completado entre 14 días del calendario.

Segunda violación – quitar el estudiante de la participación en todas las actividades co-curriculares para un periodo de 80 días escolares. El periodo de inelegibilidad será cortado en mitad a 40 días de la escuela si el estudiante, el padre, consejero y DA se juntan para determinar un programa adecuado para el estudiante de la educación de alcohol o drogas. Cualquier costo asociado con este programa será la responsabilidad del estudiante.

Tercera violación – el fin de actividades co-curriculares para el resto de la carrera de la high school secundaria del estudiante o el retiro del estudiante de participación para 80 días escolares si el estudiante, padre, consejero, principal y DA juntan para determinar un programa adecuado para el estudiante de la educación de alcohol o drogas. Cualquier costo asociado con este programa será la responsabilidad del estudiante.

Cuarta violación – el estudiante no será capaz de participar en actividades co-curriculares para el resto de su carrera en la high School secundaria.

CONSECUENCIAS SÓLO-ATLÉTICAS

Primera violación – quitar el estudiante de la participación en atléticas para 40% del número total de concursos programados de ese deporte presente. El periodo de inelegibilidad será

cortado en mitad a 20% del deporte si el estudiante entra bajo el Programa de Asistencia del Estudiante (SAP) patrocinada por la escuela a un costo al estudiante de \$50. El programa de SAP necesitará ser completado entre 14 días del calendario. Si la temporada atlética consiste de 20 concursos, un estudiante con un suspensión de 40% faltará 8 concursos ($40\% \times 20 = 8$). Si la temporada atlética consiste de 24 concursos, un estudiante con un suspensión de 20% faltará 5 concursos ($20\% \times 24 = 4.8$). Todos los números se redondean al número entero más cercano. Para que la suspensión sea servida el atleta debe completar el resto de la estación incluyendo la asistencia y participación en todas las prácticas. Los estudiantes no serán permitidos de servir su suspensión y luego abandonar una actividad.

Segunda violación – quitar el estudiante de la participación en atléticas para 60% del número total de concursos programados de ese deporte presente. El periodo de inelegibilidad será cortado en mitad a 30% del deporte si el estudiante, padre, consejero, director y DA se juntan para determinar un programa adecuado para el estudiante de la educación de alcohol o drogas. Cualquier costo asociado con este programa será la responsabilidad del estudiante. Si la temporada atlética consiste de 20 concursos, un estudiante con un suspensión de 60% faltará 12 concursos ($60\% \times 20 = 12$). Si la temporada atlética consiste de 24 concursos, un estudiante con un suspensión de 30% faltará 7 concursos ($30\% \times 24 = 7.2$). Todos los números se redondean al número entero más cercano. Para que la suspensión sea servida el atleta debe completar el resto de la estación incluyendo la asistencia y participación en todas las prácticas. Los estudiantes no serán permitidos de servir su suspensión y luego abandonar una actividad.

Tercera violación – el fin de actividades co-curriculares para el resto de la carrera de la high school secundaria del estudiante o separación del estudiante de participación en atletismo por 60% del número total de concursos programados en ese deporte presente si el estudiante, padre, consejero, director y DA juntan para determinar un programa adecuada para la educación de alcohol o drogas para el estudiante. Cualquier costo asociado con este programa será la responsabilidad del estudiante. Si la temporada atlética consiste de 20 concursos, un estudiante con un suspensión de 60% faltará 12 concursos ($60\% \times 20 = 12$). Si la temporada atlética consiste de 24 concursos, un estudiante con un suspensión de 60% faltará 14 concursos ($60\% \times 24 = 14.4$).

Cuarta violación – el estudiante no será capaz de participar en actividades co-curriculares para el resto de su carrera en la high School secundaria.

Aplazamiento de la Pena

Si la pena por una violación no puede ejecutarse totalmente durante una estación atlética, el número de concursos restante transferirán a la actividad siguiente en que participa el estudiante. Por ejemplo, una atleta viola el código y es dada una pena de 20% con dos concursos restantes en la estación, la pena debe ser cuatro concursos porque 20% de 20 concursos son cuatro. Siendo solo dos concursos, todavía hay 2 concursos para ser servido. Si el estudiante sale por otro deporte necesitarán sentarse afuera de 2 concursos y también terminar la estación en buen estado.

CLÁUSULA DE HONESTIDAD

Se puede usar solamente UNA vez durante la carrera del estudiante en los grados 5 -8 y luego una vez durante los grados 9 -12 y solamente a la primera etapa de violación de infracciones. Bajo esta cláusula un estudiante cubierto por este código admite a infringir una regla entre el código antes de que el estudiante se enfrente por el director o DA. Autorreferente debe hacerse por el entrenador, principal o DA entre 72 horas de la violación del código. Si se utiliza la cláusula de honestidad la pena para la primera violación será reducida de 20% a 10% (atléticos) o 20 días escolares a 10 días escolares (no-atlético). El estudiante todavía necesitará pasar a través del programa de SAP de la escuela con un costo de \$50.

POSICIÓN DE LIDERAZGO

Cualquier estudiante que viole la porción de conducta de este código debe renunciar todas y cualquiera posiciones del liderazgo y de capitán él/ella actualmente posee en cualquier deporte, organización escolar o clase. Esta provisión será en efecto para el resto del año escolar o duración del mandato. Si un estudiante está bajo del código durante una elección, pueden ser considerados para la elección.

PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

Las violaciones del código de actividades pueden ser observadas o reportadas por la administración, el personal, padres, o miembros de la comunidad. Violaciones presuntas reportadas (incluyendo redes sociales, o dibujos) por la escuela o personal no de la escuela requiere un informe escrito (ejemplo en el final del paquete) incluyendo la fecha, hora, lugar, individuos involucrados, y una descripción del incidente. Cuando sea apropiado, se mantendrá el anonimato del informante. Sin embargo, la administración NO actuará en consejos anónimos, llamadas por teléfono, fotos o cartas; solamente una forma de violación del código completada, firmada, será investigado. Los siguientes son los procedimientos para tramitar las denuncias de violaciones:

Un cargo de violación de código se presentara escrito al DA/principal lo más pronto posible como la ofensa fue observada o publicada (menos que, por una razón, esto no es posible).

- El DA/director se juntará con el presunto delincuente e investigará el cargo. El presunto delincuente tendrá la oportunidad de presentar testimonio y evidencia en este tiempo. El DA/director tomará una decisión en un plazo razonable a menos que una ofensa ocurra durante un periodo de vacaciones. El director atlético/director deberá definir claramente las fechas de la suspensión.
- El DA/director deberá informar al estudiante del procedimiento de apelación.

APELACIÓN A LA JUNTA DE AUDIENCIA

Si un estudiante desea apelar la decisión del DA/director, el estudiante deberá entregar una solicitud escrita para una audiencia frente de un Tribunal de la Audiencia al director entre tres (3) días escolares desde el día en que invocó la consecuencia. **(El estudiante permanecerá inelegible para actividades co-curriculares a menos la decisión del director atlético/director es anulada por el proceso de apelación)**

Una audiencia frente de un Tribunal de la Audiencia deberá establecerse tan pronto como sea posible después del recibo de la pedida del director. El Tribunal de la Audiencia debe incluirá la gente siguiente: (Nota: en el caso de varias apelaciones surgen del mismo incidente, el mismo Tribunal de Audiencia deberá, donde sea posible, oír todas estas apelaciones)

- a. Un miembro del Tribunal escolar, seleccionado por el método de lotería;

- b. Un profesor de la escuela media/High School secundaria, también seleccionado por el método de la lotería;
- c. Un miembro del personal de entrenadores o personal co-curricular, seleccionado por el método de la lotería.
- d. Una explicación de la evidencia y de los hechos de la investigación, incluyendo declaraciones escritas u orales de los testigos recolectados como parte de la investigación o de los resúmenes de tales declaraciones, o testigo directo, será sometida por el director atlético/director en esta audiencia.
- e. El estudiante será dado una oportunidad para presentar testimonio y la evidencia.

Cualquiera de estos miembros pueden declinar o ser quitados de la cita si él/ella tiene un conflicto de interés válido. Estas tres personas escucharán la información proporcionada por el distrito escolar y el estudiante. Esta audiencia será conducida como siguiente:

- a. El estudiante tendrá la derecha de enfrentar cualquier testigo y de examinar evidencia;
- b. El director atlético/director de la escuela representará el distrito escolar;
- c. El estudiante tiene derecho a ser representado por un abogado.

La decisión del Tribunal de la Audiencia deberá ser por mayoría de votos y será entregado escrito al director de la escuela y el estudiante dentro de cinco (5) días escolares después de los argumentos finales de la Audiencia.

APELACIÓN A LA JUNTA ESCOLAR

Si el estudiante o su(s) padre(s) o guardián(es) no están satisfechos con la decisión del Tribunal de Audiencia, pueden apelar la decisión del Tribunal de Audiencia a la Junta de Educación del Distrito Escolar de Colby. Un estudiante solicitando una audiencia de la Junta de Educación presentará al Superintendente de Escuelas una petición escrita dentro de cinco (5) días escolares de recibir el aviso escrito del Tribunal de la Audiencia de la apelación. La decisión de la Junta Escolar será final.

REGLA DE DIVULGACIÓN DE UNO MISMO

Si un estudiante voluntariamente viene adelante y revela un problema de adicción que es de su propia admisión, el estudiante no será automáticamente reglado inelegible para actividades co-curriculares. Sin embargo, una admisión voluntaria debe prestarse a un programa de tratamiento diagnóstico o una remisión a Servicios Sociales. Los padres del estudiante serán contactados para aportar en un programa de tratamiento diagnóstico.

A pruebas satisfactorias siendo presentado al director por una agencia de tratamiento, el estudiante podrá tener su elegibilidad restaurada al estatus anterior de la violación. Si un estudiante se niega a buscar tratamiento después de hacer una revelación de uno mismo, permanecerán en el código correspondiente a su infracción.

**DISTRITO ESCOLAR DE COLBY
INFORME DE DISPOSICIÓN DE VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE ACTIVIDADES
ESTUDIANTILES**

Nombre del Estudiante: _____

Nombre del adulto rellenoando el formulario: _____

Nombre del Administración contactado _____

Fecha contactada: _____ Hora contactada: _____ AM PM

Por favor proporciona una explicación específica de la preocupación/comentario/razón para el contacto:

Respuesta requerida: _____ Ninguno _____ Reunión de seguimiento con el individuo en cuestión

_____ Otro _____

Disposición:

Firma de la Persona Sometiendo el Reporte para el Reporte del Disposición

Firma del Administrador/director del edificio

ASOCIACIÓN ATLÉTICA INTERESCOLAR DE WISCONSIN

2024-2025 Boletín de Información de Elegibilidad Atlética de la Escuela Secundaria

Para: Estudiante -Atletas y sus Padres

Desde: Asociación Atlética Interescolar de Wisconsin y la Escuela Secundaria de Colby

Su escuela secundaria es un miembro de la Asociación Atlética Interescolar. Las reglas y regulaciones siguientes son desarrolladas por las escuelas que son miembros del WIAA y gobiernan la participación de los niños y niñas en atléticas escolares y en algunas instancias, impactan sobre actividades deportivas fuera de escuela. Este boletín de información es un **resumen** del MANUAL OFICIAL DEL WIAA en que se refiere a esas reglas y regulaciones. Ambos estudiantes -atletas y sus padres deben tener una comprensión de estos requisitos. Igualmente importante es que estudiante-atletas y/o sus padres hablen con su director o director atlético si tienen cualquier pregunta sobre estas regulaciones. Para la información adicional en Reglas de Elegibilidad vea al Manual del WIAA, o visite el sitio web del WIAA en www.wiaawi.org. Este boletín no discute las penas específicas para todas las violaciones. La razón es que las penas varíen dependiendo en la naturaleza de la violación. Además, muchas veces tienen penas establecidas o periodos de inelegibilidad que son mayor que el mínimo prescrito por las reglas del WIAA. También hay excepciones y otras disposiciones permisivas en algunas reglas. Estudiante-atletas y sus padres deben discutir todas las situaciones en relación a la elegibilidad atlética con la escuela y director o director atlético que, si es necesario, recibirá una decisión, interpretación, u opinión de la oficina del WIAA. **Estudiante -Atletas, así como los padres deben leer este boletín, entonces firmarlo y tener su firma en el archivo en su escuela antes de practicar y competir.**

Estas son las reglas de elegibilidad del WIAA, son recientes para el año escolar 2023 -2024.

EDAD

Un estudiante será inelegible para competición interescolar si él/ella llega a 19 años de edad antes del 1r día de Agosto en cualquier año escolar.

ACADÉMICAS

Un estudiante-atleta debe cumplir con los requisitos de DPI definiendo un estudiante a tiempo completo y no han recibido más que un grado fallado (incluyendo incompletos) en el más reciente periodo de informes de calificaciones de la escuela. Nota: Algunos miembros escolares adoptan un código y políticas académicas y otros requisitos de participación que son más estrictas que los requisitos mínimos del WIAA. En esos casos los requisitos de la escuela prevalecerán y deben ser aplicados como escrito.

ASISTENCIA

Un estudiante-atleta es elegible para competición intercesora en una escuela de miembros si llevaba en la lista de asistencia como un estudiante debidamente inscrito a tiempo completo en

grado 9, 10, 11 o 12 en esa escuela de miembro. (Sujeto a la satisfacción de todos demás requisitos de elegibilidad)

Nota: Un estudiante de tiempo completo además se define como uno donde la escuela de miembro se lleva la responsabilidad de 100% de la programación del día escolar del estudiante. El estudiante es elegible para los premios, privilegios y servicios iguales o similares como todos los otros estudiantes y cumple con todas las obligaciones y responsabilidades como otros estudiantes, sin excepción.

A. Un estudiante debe completar elegibilidad en los cuatro años consecutivos empezando con el grado 9 y los tres años consecutivos comenzando con el grado 10, a menos que haya circunstancias atenuantes documentadas y una renuncia proporcionada.

B. Un estudiante es inelegible si él/ella se ha graduado de una escuela ofreciendo estudios a través de grado 12 o su equivalente.

C. Un estudiante que se graduó en Mayo o Junio conserva elegibilidad para (a) cualquier porción de un horario deportivo de primavera no completado por el fin del año académico y (b) el horario deportivo del verano de la escuela.

D. Un estudiante es inelegible si él/ella no ha sido matriculado en una porción de escuela por el 17^{mo} día de un semestre o trimestre, excepto a petición de una escuela en casos especiales involucrando enfermedad, accidente, servicio militar, asignación de servicios sociales, e.g.

E. Un estudiante-atleta no puede participar en deportes escolares en más de cuatro años diferentes, y un estudiante-atleta no puede participar en el mismo deporte más de una estación cada año escolar.

DETERMINANDO RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PÚBLICA

Un estudiante de tiempo completo, si un adulto o no, es elegible para un concurso interescolar de varsity solamente en la escuela dentro cuyos límites de asistencia donde residen sus padres, dentro un distrito escolar determinado, con estas disposiciones adicionales:

A. Estudiantes de tiempo completo aprobados por la Junta de Educación, pagando su propia matrícula y residiendo con padres en su residencia principal tendrán elegibilidad. Los estudiantes de transferencia están sujetos a disposiciones descritas en la sección de transferencias de este documento y en el manual de la escuela secundaria

B. La residencia de los guardas del estudiante determinará elegibilidad en casos donde ambos padres de un estudiante haya fallecido. La ejecución de trabajos de tutela en situaciones donde uno o ambos padres viven no solo hace que un estudiante sea elegible.

C. En evento de un divorcio o separación legal, pendiente o final, la residencia de un estudiante al comienzo del año escolar determinará elegibilidad, con excepción en situaciones involucrando una transferencia después del cuarto semestre consecutivo siguiendo entrada dentro del grado 9. Para el propósito de esta regla, asistencia en un día escolar y/o asistencia en dos prácticas atléticas determinará 'comienzo del año escolar.' Bajo esta regla, un estudiante transfiriendo después del comienzo del año escolar será inelegible en la nueva escuela a menos que se concede la aprobación por la Junta de Control en acuerdo con las disposiciones de transferencia y/o renuncia así como se describe en el manual del WIAA de la escuela secundaria.

D. Un estudiante donde su matrícula está pagado por la escuela dentro cuya límites de asistencia residen los padres o por el estado y está inscripto en un programa aprobado por el distrito puede ser elegible en cualquier escuela (primer prioridad a la escuela de residencia) pero

(a) no puede participar en ambas escuelas en el mismo año y (b) inelegibilidad académica acompaña al estudiante al transferir. Restricciones de transferencia también se pueden aplicar.

E. Un estudiante donde la matrícula está pagada por la escuela dentro cuyo límite de asistencia residen los padres o por el estado o quien está participando de tiempo completo en una opción de inscripción abierta reconocida debe cumplir con todos los requisitos legales de la línea de tiempo. Esta disposición extiende la oportunidad para declinar asistencia en la nueva escuela y continuar en su escuela de residencia. Si el estudiante comienza el año escolar en la nueva escuela y entonces transfiera otra vez a la escuela de residencia después de la atención uno o más días escolares o uno o más prácticas atléticas, deberán ser sujetos a disposiciones de transferencia como definido en la sección de transferencia de este documento.

F. Un estudiante puede continuar siendo elegible en la misma escuela aunque sus pares y/o estudiante se muevan desde adentro los límites de asistencia de la escuela, siempre que la inscripción se continúe (no quebrado en esa escuela).

G. Después de que un estudiante-atleta no ha participado y/o ha tenido su elegibilidad restringido para un año de calendario debido a razones relacionadas a residencia y/o transferencia, se convierte en elegible.

H. Un estudiante-atleta no será elegible si su asistencia en una cierta escuela resultó de la influencia indebida (consideración especial por la capacidad atlética) en la parte de cualquier persona.

I. Un estudiante-atleta que ha sido inelegible en una escuela por razones disciplinarias, razones académicas o debido a otra disposición de la Asociación del Estado mantiene esa estatus de inelegibilidad si él/ella se transfiera a otra escuela.

J. Excepto en situaciones que involucra la transferencia de estudiante después del cuarto semestre consecutivo, un estudiante de tiempo completo cuyo residencia en un cierto distrito y asistencia a una escuela de miembro no conforma con ninguna de las disposiciones mencionadas arriba deberá ser elegible sólo para competición no de varsity, para un año de calendario, a menos que una renuncia se proveerá como se describe en el manual del WIAA de la secundaria bajo las renunciaciones. Los estudiantes de transferencia son sujetos a disposiciones de transferencia como definido en la sección de transferencia de este documento y en el manual de la Secundaria.

DETERMINANDO RESIDENCIA DE ESTUDIANTES NO DE LA ESCUELA PÚBLICA

Un estudiante de tiempo completo, si un adulto o no, es elegible para competición interescolar de varsity solo si el estudiante reside del tiempo completo con los padres en su residencia principal con estas disposiciones adicionales:

A. En evento de un divorcio o separación legal, pendiente o final, la residencia de un estudiante al comienzo del año escolar determinará elegibilidad, con excepción en situaciones involucrando una transferencia después del cuarto semestre consecutivo del estudiante. Para el propósito de esta regla, asistencia en un día escolar y/o asistencia en dos prácticas atléticas determinará 'comienzo del año escolar.' Bajo esta regla, un estudiante transfiriendo después del comienzo del año escolar será inelegible en la nueva escuela a menos que se concede la aprobación por la Junta de Control en acuerdo con las disposiciones de renuncia así como se describe en el manual del WIAA de la escuela secundaria bajo de las renunciaciones. Restricciones de transferencia también se pueden aplicar.

- B. Residiendo en tiempo completo con los guardas determinará elegibilidad en casos donde ambos padres de un estudiante han fallecido. La ejecución de trabajos de tutela en situaciones donde uno o ambos padres viven no solo hace que un estudiante sea elegible.
- C. Un estudiante puede continuar siendo elegible en la misma escuela aunque sus pares y/o estudiante se muevan desde adentro del área tradicional de asistencia de esa escuela, siempre que la inscripción se continúe (no quebrado en esa escuela).
- D. Excepto en situaciones involucrando transferencias del medio año y/o transferencia después del cuarto semestre consecutivo estudiantes asistiendo a escuelas de miembro residencial serán elegible en la escuela de miembros si residen en la escuela o reside de tiempo completo con los padres en su residencia primaria.
- E. Excepto en situaciones que involucra la transferencia de estudiante después del cuarto semestre consecutivo, un estudiante de tiempo completo asistiendo una escuela no-pública pero no residiendo en acuerdo con cualquier disposiciones como se describe arriba serán elegible para competición no de varsity solamente, para un año escolar, a menos que proveen una renuncia como se describe en el manual del WIAA de la Secundaria bajo renunciaciones.

TRANSFERENCIAS

Un estudiante de tiempo completo puede otorgar hasta ocho semestres consecutivos de elegibilidad interescolar con la entrada al grado 9. **La transferencia de escuela en cualquier tiempo puede provocar restricciones impuestos en elegibilidad, o en algunos casos denegación de elegibilidad.** Para el propósito de esta regla, la asistencia en un día de escuela y/o asistencia en una práctica atlética determinará el 'comienzo del año escolar.' Estas disposiciones adicionales relacionan a casos de transferencia:

- A. Un estudiante que transfiere de cualquiera escuela a una escuela de miembro después del cuarto semestre consecutivo siguiendo entrada dentro del grado 9 serán inelegibles para competición para un año escolar, a menos que la transferencia se haga necesario por un cambio total en la residencia por los padres. El año calendario (365 días) será determinado desde el primer día de asistencia en la nueva escuela.
- B. Estudiantes de inscripción abierta y/o pagando su matrícula entrando en el 9^{no} o 10^{mo} grado al comienzo del año escolar y que son dentro los primeros cuatro semestres consecutivos de la secundaria/preparatoria tendrán elegibilidad sin restricciones siempre que se cumplan todas las otras reglas gobernando elegibilidad de estudiante.
- C. Estudiantes de inscripción abierta y/o pagando su matrícula entrando en el 11 y/o 12 grado como estudiantes de transferencia no son elegibles a competir para un año del calendario.
- D. Estudiantes del 9^{no} grado que transfieran después del comienzo del año escolar y con el permiso escrito de ambas escuelas involucradas están limitados a las oportunidades no de varsity para el resto del año escolar. Restricciones se quitan con la entrada al 10^{mo} grado.
- E. Estudiantes del 10^{mo} grado que transfieran después del comienzo del año escolar y con el permiso escrito de ambas escuelas involucradas están limitados a las oportunidades no de varsity para un año del calendario (365 días empezando con el primer día de asistencia en la nueva escuela).
- F. En el evento de divorcio o separación legal, si pendiente o final, residencia al comienzo del año escolar determinará elegibilidad para estudiantes entrando en el 9^{no} y/o 10^{mo} grado. En situaciones involucrando transferencia después del cuarto semestre consecutivo siguiendo entrada en 9^{no} grado el estudiante no es elegible para competir por un año del calendario.

G. Políticas del distrito con respecto a transferencias entre-distrito no sustituyen las reglas de transferencia del WIAA en situaciones involucrando transferencias después del 4th semestre. Transferencias ocurriendo después del cuarto semestre consecutivo siguiendo entrada dentro del 9^{no} grado resultará en un estudiante siendo inelegible para competición para un año del calendario (365 días empezando con el primer día de asistencia en la nueva escuela).

H. A menos que transferencia, incluyendo un cambio de la residencia de padres acompañado, es eficaz desde el principio de un semestre, un estudiante no puede establecer elegibilidad en su nueva escuela hasta el quinto día del calendario de tal transferencia.

I. Si dentro los primeros cuatro semestres consecutivos siguiendo entrada dentro del grado 9, un estudiante que transfiera más que una vez en cualquier año escolar será inelegible para todos los competiciones interescolares para el resto del año escolar y será elegible para oportunidades solo no de varsity para el resto del año de calendario. En situaciones involucrando transferencia después del cuarto semestre consecutivo siguiendo entrada dentro del grado 9 el estudiante es inelegible para competir por un año del calendario.

J. Un estudiante no puede tener elegibilidad en más que una escuela de miembro al mismo tiempo. Un padre o padres que se mueven de la residencia principal dentro de los límites de asistencia de una escuela, a una segunda residencia dentro de los límites de asistencia a otra escuela, puede requerirse por la Junta de Control para proporcionar evidencia de un movimiento total.

K. Un estudiante que transfiera de cualquiera escuela, si una escuela de miembro o no, con un estatus de inelegibilidad por razones de disciplina, razones académicas y/o como consecuencia de reglamento o sanción del Asociación Estatal, mantiene esa estatus en su nueva escuela para el mismo periodo como decretado por la escuela anterior.

L. Ninguna elegibilidad será permitido para un estudiante cuya residencia dentro de los límites de asistencia de una escuela, con o sin los padres, o cuya asistencia en una escuela ha sido el resultado de la influencia indebida (consideración especial debido a capacidad o potencial atlética) por parte de cualquiera persona, conectado o no con la escuela.

EXAMINACIÓN FÍSICO Y PERMISO DEL PADRE

Un estudiante-atleta sea adulto o no, debe tener el permiso escrito de los padres para participar en atléticas escolares, un formulario de información de emergencia, y deben que tener un examen físico (firmado por un médico, asistente médico, o prescriptor de enfermera de práctica avanzado) cada otro año escolar.

Un examen físico tomado el 1 ^{ro} de Abril y después es válido para los dos años escolares siguientes. La examen física tomada antes del 1 ^{er} día de Abril es válida solamente para el resto de ese año escolar y el año escolar siguiente.

ENTRENAMIENTO Y CONDUCTA

Un estudiante-atleta debe seguir el código de conducta de su escuela (reglas de entrenamiento) en una base de todo el año.

A. Un estudiante-atleta que viola el código de conducta de su escuela durante el estación de un deporte (inicio de la practica al juego final) debe ser suspendido de competición durante un periodo de tiempo especificado en el código (mínimo de una junta) si la violación involucra

(a) posesión y/o uso de alcohol, (b) posesión y/o uso de tabaco, incluyendo tabaco de masticar y (c) uso, posesión, comprando o la venta de sustancias controladas, drogas de calle y sustancias de aumento del funcionamiento (PES).

B. La escuela de miembro determinará las penas mínimas para violación de cualquiera otra deposición de su código de conducta, incluyendo ofensas fuera de la estación y para cualquiera otra conducta inaceptable en contrario a los ideales, principales y estándares de la escuela y esta Asociación incluyendo pero no limitado al comportamiento criminal.

C. Un estudiante-atleta que viola el código de conducta de su escuela en otros tiempos que durante la estación actual de un deporte debe ser disciplinado por la escuela, la naturaleza de dicha disciplina determinarse por la escuela como indicada en su código de conducta.

D. Un estudiante-atleta que viola cualquiera parte del código de conducta de la escuela o WIAA resultando en un suspensión por cualquier parte de la competición de un torneo patrocinado por el WIAA inmediatamente debe ser declarado inelegible para el resto del torneo en ese deporte. Durante el torneo del WIAA, una atleta inelegible no puede vestirse.

E. Un estudiante-atleta, descalificado de un concurso para un conducto flagrante o antideportivo, también está suspendido del próximo evento competitivo.

F. Cualquier jugador que escupe, golpea, abofetea, pateo, empuja intencionalmente y físicamente agresivamente entre en contacto con un oficial en cualquier momento será inmediatamente inelegible para competición un mínimo de 90 días del calendario desde la fecha de la confrontación. Además, el jugador es inelegible de competir para el primer 25% de la próxima en ese mismo deporte.

G. Una escuela debe proporcionar una oportunidad para que el estudiante sea escuchado antes de que se aplica una sanción. Si el estudiante apela una suspensión, según el procedimiento de apelación de la escuela, el estudiante es inelegible durante el proceso de apelación.

H. Escuelas/individuos son prohibidos durante la estación regular y la serie torneos del WIAA practicando para la preparación de torneos regionales, seccionales, y estatal en sitios e instalaciones acogiendo los torneos del WIAA.

ESTATUS NOVATO

Un estudiante-atleta debe ser un novato en todos los deportes reconocidos de esta asociación en la orden de competir en cualquier deporte del WIAA.

A. Un estudiante-atleta no puede aceptar, recibir o dirigir a otro, reembolso de cualquier forma de dinero o mercancías tal como camisas, chaquetas, suéteres, sudaderas, camisetas, calentamientos, equipo, pelotas, bolsas de lona, mochilas, reloj, anillos, billetes, cupones, o certificados de regalo, no importa de su valor para logros atléticos, tal como siendo en el equipo, siendo seleccionado para el equipo varsity de la escuela, o siendo en lugar de ganador en un torneo individuo, e.g.

B. Un estudiante-atleta puede recibir premios para el logro escolar cuyo son simbólico (no utilitarios) en la naturaleza – insignias, certificados, trofeos, medallas, banderas, cintas, fotos, placas, camisetas del evento, gorra de evento, pelotas de juegos, emblemas sueltos, letras, DVD de resalte de estación, e.g.

C. Un estudiante-atleta no puede recibir compensación o beneficio, directo o indirecto, para el uso del nombre, foto, y/o apariencia personal, como un atleta. Este incluye recibiendo por gratis y/o tipos reducidos el equipo, ropa, campos/clínicas/instrucción y oportunidades competidos que no son idénticas para todos los otros participantes.

D. Un estudiante-atleta no puede ser identificado como un atleta, proporcionar respaldo como atleta, aparecer como un atleta en la promoción de un comercial/anuncio y/o un evento de lucro, ítem, plan o servicio.

E. Un estudiante-atleta no puede participar en atléticas escolares o en actividades de deportes fuera de la escuela bajo un nombre que no sea su propio nombre.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS FUERA DE ESCUELA

Un estudiante-atleta en un deporte determinado no puede competir en ese mismo deporte fuera de escuela como miembro de un equipo o como individuo o entrada independiente durante el mismo tiempo él/ella está participando con el equipo de escuela. Violación de esta regla resultará en la pérdida de elegibilidad para el resto de la estación (incluyendo una serie de torneo del WIAA).

A. Las reglas del WIAA no impiden que los atletas practiquen con equipos no de la escuela o de recibiendo la instrucción privada de habilidades durante la estación de escuela. Sin embargo, ellos no pueden participar oficialmente o no oficialmente (incluyendo "bandidismo") en cualquier competición no de escuela o carreras, incluyendo escaramuzas contra otros equipos.

1) Esta restricción se aplica a juegos normales no de escuela así como de "trucos," tal como competiciones de números reducidos (3-en-3 baloncesto, fútbol de 6 jugadores, e.g.), concursos de habilidades específicos (punta, pasar, y patear, concursos de tiros, concursos de tiros libres, 3 punto, e.g.) correr de diversión, etc.

2) Un estudiante que fue un miembro de un equipo escolar durante el año previo no puede retrasar de reportar para el equipo de la escuela más allá del día de la apertura oficial de la práctica en orden de continuar entrenamiento y/o competición no de la escuela.

B. Durante el año escolar antes y/o después de la estación escolar de un deporte, un estudiante-atleta puede participar en actividades deportivas fuera de escuela con estas restricciones.

1) Un estudiante-atleta no debe participar en programas, actividades, campos, clínicas, y/o competiciones no de la escuela que son limitados a individuos que pueden ser candidatos para el equipo escolar en ese deporte en la estación siguiente.

2) Restricciones de la lista no de escuela no son en efecto y miembros del equipo escolar pueden voluntariamente reunirse con sus compañeros del equipo (sin la participación de la escuela y/o entrenador de la escuela) a su propia discreción.

C. Un estudiante-atleta o sus padres deben pagar la cuota para el entrenamiento o instrucción especializada tal como los campos, clínicas, y programas similares.

D. Un estudiante-atleta no puede ser instruido excepto durante la estación escolar de un deporte y días de verano de contacto aprobado por la persona que será su entrenador en ese deporte en la estación escolar siguiente. Los deportes de béisbol, Cross county, golf, gimnasia, softbol, natación, tenis, pista y campo, y la lucha está exento de esta regla, PERO solamente (a) durante los meses de verano y (b) si el programa involucrado no es limitado a individuos que pueden ser candidatos para el equipo de la escuela en ese deporte en la estación siguiente.

E. Un estudiante-atleta no debe participar en un juego todo de estrellas o concurso similar excepto para las actividades de verano (a) dentro la misma liga o programa (e.g. juego de softbol entre divisiones de la misma liga) o (b) en cual el equipo está seleccionado para representar una liga en juego después de la estación (e.g., equipo de Babe Ruth liga). Algunas oportunidades de toda-estrella después de la estación pueden ser permitidas para los del 12 grado que han

completado elegibilidad de la secundaria/preparatoria en un deporte particular. Verifique con su Director Atlético para estar seguro.

F. Las escuelas/individuos son prohibidos de practicar para la preparación del torneo regional, seccional, y estatal durante la estación regular y la serie de torneo del WIAA en sitios e instalaciones organizando los torneos del WIAA.

Escuela Media/Secundaria de Colby

Información de Conmoción Cerebral – ¡En Caso de Duda, Siéntase Afuera!

1. Antes de que un estudiante puede participar en una práctica o competición: Al principio de la temporada para una actividad deportiva juvenil, la persona operando la actividad deportiva juvenil distribuirá una hoja de información de conmoción cerebral y lesiones de la cabeza a cada persona que va a ser entrenador de esa actividad deportiva juvenil y a cada persona que desee participar en esa actividad deportiva juvenil. Ninguna persona podrá participar en una actividad deportiva juvenil a menos que la persona devuelva la hoja de información firmada por la persona y, si él o ella está bajo la edad de 19 años, por su padre o guardián.
2. Un entrenador de atletismo, o oficial involucrado en una actividad atlética, o proveedor de cuidados de salud debe sacar una persona de la actividad deportiva juvenil si el entrenador, oficial, o proveedor de cuidados de salud determine que la persona muestra señales, síntomas, o comportamientos consistentes con un conmoción cerebral o lesión de la cabeza o el entrenador, oficial, o el médico sospecha que la persona ha sufrido un conmoción cerebral o lesión de la cabeza.
3. Una persona que ha sido eliminada de una actividad deportiva juvenil no puede participar en la actividad deportiva hasta que él o ella es evaluado por un médico y recibe una autorización escrita para participar en la actividad por el médico.

Estos son algunos SEÑALES de conmoción cerebral (lo que otros pueden ver en un atleta lesionado): Apariencia aturdido Cambio en nivel de consciencia o acuerdo Confundido acerca de la asignación Olvida los juegos Inseguro de cuenta, juego, el oponente Torpe Contesta más lenta de lo habitual Demuestra cambios en comportamiento Pérdida de consciencia	Estos son algunos SÍNTOMAS más comunes de conmoción cerebral (que siente un atleta lesionado): Dolor de la cabeza Náusea Mareado o inestable Sensible a la luz o ruido Sentirse niebla mental Problemas con la concentración y con la memoria Confundido Espacio
---	---

Hace preguntas repetitivas o preocupación de memoria	
--	--

Atletas lesionados pueden exhibir muchos o pocos de los signos y/o síntomas de conmoción cerebral. Sin embargo, si un jugador exhibe cualquier señal o síntoma de conmoción cerebral, la responsabilidad es fácil: retirarlos de participación. “En caso de duda siéntase afuera.”

Es importante notificar al padre o guardián cuando se cree que un atleta tiene una conmoción cerebral. Cualquier atleta con una conmoción cerebral debe ser visto por un proveedor de cuidados de salud apropiado antes de regresar a la práctica (incluyendo levantamiento de pesas) o competición.

Escuela Media/Secundaria de Colby

Información de Conmoción Cerebral – ¡En Caso de Duda, Siéntase Afuera!

Qué Debe Hacer los Padres Sobre un Conmoción Cerebral:

Durante las primeras 24 horas:

1. Dieta – bebe solamente líquidos claros para las primeras 8-12 horas y come cantidades reducidas de comidas después para el resto de las primeras 24 horas.
2. Medicamento para Dolor – no tome ningún medicamento para el dolor a menos que sea indicado y prescrito por un médico.
3. Actividad – actividad debe ser limitada para las primeras 24 horas, esto involucra no escuela, juegos de video, actividades extracurriculares o físicos o trabajo cuando sea aplicable.
4. Observación – varias veces durante las primeras 24 horas:
 - a. Compruebe para ver si las pupilas son iguales. Ambas pupilas pueden ser grandes o pequeñas, pero la derecha debe ser del mismo tamaño que la izquierda.
 - b. Compruebe el atleta para estar seguro que él/ella se despierta fácilmente; cómo, responder a sacudidas o la habla, y cuando despierta reacciona normalmente.
 - c. Compruebe para y esté acuerdo de cualquier cambio significado. (Vea #5 abajo)
5. Las condiciones pueden cambiar significativamente en las próximas 24 horas. Obtenga Inmediatamente atención de emergencia para cualquiera de los signos o síntomas siguientes:
 - a. Vómito persistente o proyectil
 - b. Tamaño desigual de las pupilas (vea 4a arriba)
 - c. Dificultad para ser despertado
 - d. Drenaje claro o sangre del oído o de la nariz
 - e. Dolor de la cabeza continuando o empeorando
 - f. Convulsiones
 - g. Dificultad hablando
 - h. Incapacidad de reconocer a personas o lugares – aumento de confusión
 - i. Debilidad o entumecimiento en los brazos o piernas
 - j. Cambio de comportamiento inusual – aumento de la irritabilidad
 - k. Pérdida de la consciencia
6. Mejora

La mejor indicación de que un atleta que ha sufrido un traumatismo craneal significativo está progresando satisfactoriamente es que él/ella está alerta y comportando normalmente.

Información de Conmoción

Declaración Reconociendo Recibo de Educación y Responsabilidad de reportar signos o síntomas de conmoción cerebral que se incluirá como parte del "Divulgación del Participante y Padres y Documento de Consentimiento." Como Padre y como Atleta es importante reconocer las señales, síntomas, y comportamientos de las conmociones cerebrales. Al firmar esta forma usted está indicando que usted entiende la importancia de reconocer y responder a los signos, síntomas y comportamientos de una lesión de la cabeza o concusión y certifica que ha leído, entendido y acepta cumplir con toda la información contenida en esta hoja. Usted certifica además que si usted no ha entendido toda la información contenida en este documento, que ha buscado y recibido una explicación de la información antes de firmar esta declaración.

Acuerdo de los Padres:

- He **leído** la información de conmoción cerebral y **entiendo** lo que es una conmoción cerebral y cómo puede ser causado. También entiendo los signos, síntomas y comportamientos comunes. Estoy de acuerdo que mi hijo debe ser retirado de la práctica/juego si se sospecha de una conmoción cerebral.
- Entiendo que es mi responsabilidad buscar el tratamiento médico si me informan de una conmoción cerebral sospechosa.
- Entiendo que mi hijo no puede regresar a la práctica/juego hasta proporcionando por escrito la autorización de un proveedor de atención médica apropiada a su entrenador.
- Entiendo las posibles consecuencias de que mi hijo regrese a las prácticas/jugar demasiado pronto.

Acuerdo del Atleta:

- Entiendo la importancia de reportar una sospecha de concusión a mis entrenadores y mis padres/tutores.
 - Entiendo que debo ser removido de la práctica/juego si se sospecha de una conmoción cerebral.
- Entiendo que debo proporcionar por escrito la autorización de un proveedor de atención médica adecuada a mi entrenador antes de volver a la práctica/juego.
- Entiendo que la consecuencia posible de volver a practicar/jugar demasiado pronto y que mi cerebro necesita tiempo para sanar.

CÓDIGO CO-CURRICULAR

Después de haber leído el reglamento y ser un estudiante del Distrito Escolar de Colby, Yo estoy de acuerdo en cumplir las normas anteriores y las decisiones de los consejeros, entrenadores, director deportivo, administración y junta con respecto a la aplicación de estas normas. También entiendo que en el caso de sospecha de consumo de drogas, se me podrá pedir a someterse a pruebas periódicas de drogas, de acuerdo con la Junta de Educación Política # 443.41. Para que un estudiante pueda participar en actividades co-curriculares, este formulario debe ser completado y enviado al oficial de la high school secundaria/escuela media. Esta forma de firma co-curricular se requiere inicialmente para participar en actividades durante los grados 5-8 y luego debe volver a ser presentada para su posterior participación en actividades co-curriculares durante los grados 9-12. Cualquier cambio en el código será entregado a los padres y a los estudiantes a medida que ocurren.

Falsificación de Información

Si un estudiante o los padres o guardián del estudiante falsifican cualquier información proporcionada a la escuela, y un estudiante participa resultando en la pérdida, el estudiante se convierte inelegible en todos los deportes por un año del calendario a partir de la fecha del último juego o reunión en el cual el estudiante participó. Un estudiante en un club/organización no atlética también perdería un año de elegibilidad.

USO DE IMAGEN DE ESTUDIANTE

La participación de estudiantes-atletas en torneos escolares y de la WIAA puede resultar en el uso de imágenes del estudiante-atleta en la promoción de eventos de la escuela y de la WIAA.

Con el fin de facilitar la buena comunicación, todas las preguntas con respecto a la participación deportiva de esta escuela deberán dirigirse a su administrador atlético.

2024-25
WIAA TARJETA DE AÑO ALTERNO DE PERMISO ATLÉTICO
FORMULARIO DE PERMISO

Nombre de Estudiante: _____

Grado: _____

1. Por la presente doy mi permiso para que el estudiante arriba mencionado para practicar y competir y representar a la escuela en deportes aprobados por la WIAA.
2. También atestiguan el hecho de que el estudiante arriba mencionado no ha tenido ninguna lesión o enfermedad lo suficientemente grave como para justificar una evaluación médica antes de participar este año escolar.
3. De conformidad con los requisitos de la ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud de 1996 y los reglamentos promulgados en virtud del mismo (colectivamente conocido como "HIPAA"), autorizo a los proveedores de salud del estudiante arriba mencionado, incluido el personal médico de emergencia y otros profesionales igualmente capacitados que asistan a un evento o práctica inter-escolar, a revelar/cambiar información médica esencial con respecto a la lesión y tratamiento de este estudiante a personal del distrito escolar apropiado, tal como, pero no limitado a: Director, Director de Deportes, Entrenador de Atletismo, Médico del Equipo, Entrenador del Equipo, Asistente Administrativo del director de Deportes y/u otros proveedores profesionales de atención de la salud, a los efectos del tratamiento, la atención de emergencia y lesiones mantenimiento de registros.
4. Se recomienda que la información sobre las alergias de su hijo y la medicación prescrita estén disponibles.

PADRE: Si hay alguna duda de que este estudiante no puede ser calificado para la competencia atlética sin, al menos, una re-evaluación parcial, contacte con su médico antes de firmar la tarjeta.

Certifico que he leído, entiendo, y estoy de acuerdo en cumplir con toda la información contenida en el formulario de la conmovión cerebral, forma de año alternativa, código co-curricular, falsificación de información, y el uso de la imagen del estudiante. Certifico además que si no he entendido la información contenida en este documento, he buscado y recibido una explicación de la información antes de firmar esta declaración. Una firma de padre/tutor y estudiante deben ser completadas antes de la práctica o participación. Por favor, compruebe que usted está enterado de toda la información y se entrega la forma del físico y la cuota deportiva si es necesario.

Código Co-curricular
Entiendo el código

Uso la imagen del estudiante
Entiendo que la fotografía se puede usar

Padre Cardíaco

Entiendo los síntomas y las señales de advertencia (desmayos/apagones, mareos, fatiga/debilidad, dolor de pecho, falta de aliento, náusea/vómito, palpitaciones - el corazón está palpitando inusualmente rápido o saltando latidos)

Información de una Concusión

Entiendo las señales de una concusión (dolor de cabeza, sensibilidad a la luz, sensación de confusión, aturdimiento, cambio en el nivel de conciencia, confusión, torpeza, responde más despacio, no está seguro del marcador/juego/oponente, olvida jugadas, cambios de comportamiento, hace preguntas repetitivas)

Firma de Padre/Guardián: _____ **Fecha:** _____

Firma del Atleta: _____ **Fecha:** _____

**ESCUELA SECUNDARIA Y SECUNDARIA COLBY
INFORMACIÓN DE EMERGENCIA Y FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN**

PARA SER COMPLETADO POR EL PADRE/TUTOR: (Por favor imprima)

Nombre del estudiante: _____ **Fecha de nacimiento:** _____

Grado: _____

En caso de emergencia, comuníquese con: (enumere tantos como considere necesarios)

Nombre del padre/tutor: _____

Teléfono del trabajo: _____ Teléfono celular: _____

Nombre del padre/tutor: _____

Teléfono del trabajo: _____ Teléfono celular: _____

Nombre de Familiar o amigo: _____

Teléfono del trabajo: _____ Teléfono celular: _____

Nombre de Familiar o amigo: _____

Teléfono del trabajo: _____ Teléfono celular: _____

Alergias conocidas a medicamentos/anestésicos: _____

Otras condiciones médicas: _____

En caso de emergencia debido a un accidente o lesión, doy mi permiso para que el entrenador/asesor respectivo dé su consentimiento para recibir atención médica por parte del médico/hospital más cercano.

Firma del padre/tutor

Fecha

